

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	se dirige desde un predio a otro, en carretón, para guardar los animales, en el trayecto al predio los mantenés (donde se guardan los animales), se le enreda el cordel en la mano derecha, cortándole la primera falange del dedo pulgar derecho.		No se realiza por ser accidente en la vía pública	
2.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	Conductor de tractor pierde el control de la maquinaria cayéndose hacia el piso y rueda atropella pierna derecha.	RC 8 Conducción de vehículos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Condiciones naturales peligrosas del terreno. 2.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- Señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 5.- Sistemas de detección y extinción de incendios insuficientes o ineficaces. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se deberá confeccionar y difundir un procedimiento para mantener caminos y cuarteles sin exceso de piedras u objetos volutuosos. dicho documento deberá establecer responsables de llevar a cabo la limpieza y establecer cantidad de días a la semana. 2.- Se debe realizar y difundir una obligación de informar los riesgos derivados de la actividad. en la cual se deben estipular riesgos propios de la labor, medidas preventivas y métodos de trabajo correctos. 3.- Empleador debe elaborar un procedimiento de trabajo seguro para la conducción de maquinaria agrícola. dicho documento deberá asegurar las mantenencias de la maquinaria e implementación e inspección correspondiente al equipo extintor. 4.- Empleador debe mantener señalización de seguridad informativa visible y permanente indicando agentes y condiciones de riesgo. 5.- El empleador deberá capacitar e instruir a los trabajadores en cuanto al uso y manejo de extintores.
3.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	El día Lunes 14 de enero del 2019, en base a instrucciones verbales otorgada por la representante legal del centro de trabajo, se informa al trabajador que debe entregar 90 fardos en el fundo la antes de finalizar su jornada laboral, fardos que se encontraban cargados en un carro de arrastre y listos para entregar. Alrededor de las 16:30 horas, el trabajador llega al Fundo, y así poder generar la entrega solicitada. No obstante, al momento que el Sr NNNN retira el anclaje del tractor y por causas que se desconocen instala una horquilla en parte posterior del tractor quedando atrapado debido a una maniobra errónea realizada por el trabajador. Al momento de quedar atrapado el trabajador, un trabajador del fundo siente unos gritos acercándose al lugar y observando que el trabajador se encontraba atrapado entre la horquilla y las partes del tractor. Posterior el trabajador del fundo da aviso de lo ocurrido y por medios personales trasladan al trabajador accidentado hasta el centro asistencial de santa cruz donde recibe la primera atención médica.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- conductor(a) sin capacitación y/o adiestramiento insuficiente para conducir el vehículo del accidente. 5.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El empleador debe elaborar y difundir un procedimiento de trabajo seguro para la correcta intervención de las palancas del tractor capacitando al personal que mantenga contratado en la empresa y mantener registro de la accidente. 2.- se debe generar un instructivo para accionar en caso de accidente laboral actualizado en base a la normativa legal vigente contemplando directrices del accionar ante el accidente, notificación entre otros. 3.- el empleador deberá informar los riesgos a los cuales los trabajadores se exponen, las medidas de control y los métodos de trabajo correctos. 4.-el empleador deberá capacitar e instruir a sus trabajadores en conducción a la defensiva de maquinaria agrícola y definir los elementos que pueden y no pueden transportar. 5.-centro de trabajo debe definir un supervisor quien se mantenga en el lugar al omento de ejecutar labores críticas tanto con los equipos y/o maquinarias que cuenten.
4.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	Al intentar ayudar sacando al compañero que estaba debajo del camión, la rueda del camión le paso por sobre su pie derecho	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- Inexistencia procedimientos de evaluación y auditoria en el sistema de gestión de riesgos laborales. 4.-Ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 5.-Conductor(a) sin capacitación y/o adiestramiento insuficiente para conducir el vehículo del accidente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Implementar programa de prevención de riesgos laborales en la empresa. 2.-Implementar un programa de identificación de peligros. 3.- Implementar procedimientos de evaluación. 4.- Implementar procedimiento de control de puestos de trabajo. 5.- Labor deberá ser desarrollada por personal con capacitación y certificación de conocimientos.

5.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	el trabajador al querer sacar una piedra atorada en la maquina(sistema polea correa de tractor), esta le atrapa el guante hasta llegar al antebrazo	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	<p>1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>3.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente.</p> <p>4.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</p> <p>5.-programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado.</p> <p>6.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.</p> <p>7.- ausencia o deficiencias de sistemas de bloqueo automático de funcionamiento.</p> <p>8.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.</p> <p>9.-ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas.</p> <p>10.-incapacidad para realizar la tarea.</p>	<p>1.- Se debe confeccionar, documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la activiada de uso de maquinaria cosechadora, Este procedimiento a lo menos debe considerar:</p> <p>a.- Elemento de protección a usar.</p> <p>B.- Revisión de condiciones de seguridad en recinto a trabajar y superficie desplazamiento.</p> <p>c.- Revisión formal y documentada de estado de materiales y elementos estructurales.</p> <p>d.- Responsabilidad de la supervisión.</p> <p>e.- otros.</p> <p>2.- Se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo. lo anterior conforme a lo señalado en el art. 21 del d.s. 40.</p> <p>3.- Se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos, a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores, lo anterior según el art. 184 del código del trabajo.</p> <p>4.- Se deben señalar los factores de riesgos existentes en el lugar de trabajo.</p> <p>5.- Debe instaurar programa de mantenimiento preventivo a máquina, donde conste intervenciones en bitácora y estas sean realizadas por personal competente.</p> <p>6.-Debe proteger partes móviles o mecanismos en movimientos mientras se efectúa proceso productivo y exista peligro de atrapamiento</p> <p>7.- Maquina cosechadora debe poseer botones de parada de emergencia en aquellos lugares donde existe riesgo de atrapamiento ante contacto involuntario por parte del personal.</p> <p>8.-Debe proporcionar sistema de anclaje para trabajadores a estructura principal, lo anterior para trabajadores que laboran en plataforma de maquina cosechadora.</p> <p>9.- Debe levantar barandas por sobre zona abdominal del trabajador (considerar barandas ajustables para trabajadores – sobre centro de gravedad).</p> <p>10.-Debe realizar exámenes ocupacionales a trabajadores que laboran en la maquina cosechadora, tractores y otros puestos (ver matriz iper)</p>
6.-	Amputación traumática.	Trabajador en Aserradero mete la mano derecha en máquina cortadora de madera, cortándose 3 dedos de la mano derecha (índice, medio y anular).	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	<p>1.- No han identificado los peligros y los riesgos.</p> <p>2.- Inexistencia de procedimientos de trabajo seguro del banco de aserraderoterceer corte.</p> <p>3.- Falta de EPP.</p> <p>4.- Trabajadores no capacitados de la obligación de informar.</p> <p>5.- Señales de seguridad inexistentes.</p> <p>6.- Diseño riesgoso de maquina.</p>	<p>1.- Crear y entregar obligación de informar a los trabajadores.</p> <p>2.- crear PTS del aserraderp tercer corte.</p> <p>3.- Entregar bajo firma los EPP.</p> <p>4.- Capacitar a los trabajadores de la ODI.</p> <p>5.- Instalar señalética de riesgo de corte y atrapamiento.</p> <p>6.- Instalar protección de partes móviles del banco de aserradero de corte.</p>
7.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	En Faena de reparación de fachada en casa colonial del Fundo, al realizar trabajo en altura, sobre 2º cuerpo de andamio (4 Mts. aproximados), al traspasar de un cuerpo de andamio a otro, la superficie de trabajo (tablón de madera), se quiebra por exceso de carga, provocando la caída del trabajador.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- Caída de 4 mts desde cuerpo de andamio.</p> <p>2.- Ayudante de maestro.</p> <p>3.- Fractura de tablón de piso de andamio .</p> <p>4.- Pierde el equilibrio.</p> <p>5.- faena de remodelación de inmueble.</p> <p>6.- No engancha cabo de vida a cuerpede andamio.</p>	<p>1.-implementación de procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura.</p> <p>2.- implementación de inspecciones planeadas de equipos y herramientas.</p> <p>3.- implementación de procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura.</p> <p>4.- uso correcto de elementos de protección personal capacitación.</p> <p>5.- implementación de procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura.</p> <p>6.- uso correcto de elementos de protección personal capacitación</p>
8.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día 04 de Junio de 2019 a las 10:00 aproximadamente, el señor NNNN, se encontraba podando olivos, cuando por motivos que están siendo investigados, se cae de uno de ellos desde una altura de 3 metros aproximadamente. Luego por medios propio se traslada al ISL,	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- Escalera de mano metálica sin zapatas y no afianzada, la cual además estaba dispuesta sobre un terreno con inclinación.</p> <p>2.- Empresa no cumple con la obligación de informar los riesgos laborales al trabajador afectado.</p> <p>3.- La empresa no cuenta con un procedimiento de trabajo seguro para la poda de olivos en altura.</p> <p>4.- Empresa no cuenta con un program de prevención de riesgos.</p>	<p>1.- empresa debe adquirir una escala de tipo industrial para realizar las labores de poda en altura (sobre 1.8 metros), la cual debe estar certificada.</p> <p>2.- la empresa debe cumplir con la obligación de informar los riesgos laborales a todos sus trabajadores y dejar registro de asistencia.</p> <p>3.- la empresa debe elaborar y difundir a su trabajador un procedimiento de trabajo seguro para la labor de poda de olivos en altura (sobre 1.8 metros).</p> <p>4.- la empresa debe confeccionar un programa de prevención de riesgos.</p>
9.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba arreglando cocina metálica sobre escalera, cuando está se dobla y produce caída del trabajador de una altura de 4 metros aproximadamente. Lesiones categorizadas por médico como leves, sin fractura, ni traumatismo intracranéal.	RC 2 Caídas en altura.	Sin información.	
10.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Podando un árbol acacio, la rama que cortó, le pegó en la cabeza, luego en las costillas y después lo botó de la escala, de una altura superior a 2 metros, cayendo al suelo, resultando con fractura.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.</p> <p>2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>3.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicas o materiales inadecuados) especificar: Uso inadecuado de motosierra en poda de árboles en altura.</p>	<p>1.-Realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>2.- realizar procedimiento de trabajo seguro en poda de frutales y arboles.</p> <p>3.- cambiar metodo de trabajo en poda de arboles acacios eliminando uso de motosierra.</p>
11.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba cosechando peras a una altura aproximada de 2 metros sobre una escalera de aluminio posicionada sobre superficie de tierra húmeda, de pronto siente que la pata de apoyo de la escalera se comienza a enterrar perdiendo el equilibrio cayendo al suelo de costado izquierdo sufriendo corte de tendón de hombro izquierdo y fractura de muñeca izquierda.	RC 2 Caídas en altura.	<p>1.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.</p> <p>2.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y ramplas).</p> <p>3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</p> <p>4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</p> <p>5.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</p> <p>6.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: Ausencia de procedimiento de acción frente accidentes del trabajo graves y fatales.</p>	<p>1.-en la medida de lo posible no se regará para no acumular exceso de agua en temporada de cosecha para evitar suelos blandos y rebaladizos.</p> <p>2.- cotizar escalera de aluminio para temporada y pintar de color rojo el ultimo peldaño de acceso (1.70 metros).</p> <p>3.- empleador debe confeccionar una obligación de informar riesgos laborales derivados de la actividad y difundir, se deben considerar riesgos propios de la labor, medidas preventivas y metodos de trabajo correctos.</p> <p>4.- empleador debe elaborar un procedimiento de trabajo seguro para labores de altura.</p> <p>5.- empleador debe mantener señalización de seguridad informativa, visible y permantente en los lugares de trabajo permanentemente indicando agentes y condiciones de riesgos.</p> <p>6.- empleador debe elaborar procedimiento de accion frente a accidentes graves y fatales.</p>

12.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Mientras realizaba faena de poda, en altura (sobre 2 Mts.) cae sobre escala metálica, provocando una fractura de la muñeca de la extremidad superior derecha.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 2.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 3.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas). 4.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas). 5.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: Rama golpea escala desestabilizandola. 6.- otras causas relativas a condiciones climáticas o geográficas especificar: Ambiente con abundante rocío. 7.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas). 8.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas). 9.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: Escala, golpea mano derecha del trabajador. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- implementar procedimiento en caso de accidente. 2.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 3.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 4.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 5.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 6.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 7.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 8.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda. 9.- implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en labores forestales de poda.
13.-	Amputación traumática.	Vaciando alimento para animales, desde Camión a la pala mecánica, pie izquierdo le queda presionado entre la pala mecánica y un bins, lleno, que sobresalía de la rampla del camión, generando desforramiento de dedo pie izquierdo	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- crear procedimiento de trabajo en labores de dascarga de bins. 2.- proporcionar botas de trabajo con punta de acero. 3.- capacitar a trabajadores en los metodos correctos de trabajo medidas preventivas y riesgos presentes.
14.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	al cerrar la puerta del apiñador, se torció el tobillo izquierdo, al saltar de la media luna al suelo, desde una altura de 4 mts.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- informar a todos los trabajadores los riesgos presentes en sus funciones y las medidas de mitigación. 2.- generar pts de labor de capataz.
15.-	Amputación traumática.	operario no detuvo completamente la maquina y procedió y trato de sacar una pala, quedando atrapado su dedo mano derecho.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicos o materiales inadecuados) especificar: 5.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6.- inexistencia o deficiencias en información sobre cómo actuar en condiciones críticas del trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Revisión y actualización de matriz de riesgos y reglamento interno. 2.- Realización de Pts de packing y capacitación a trabajadores. 3.- Control de uso de equipo de protección personal. 4.- Definir cargos y actividades asociadas a los riesgos. 5.- Realizar capacitación obligación de informar por cargo.
16.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día 20 de noviembre del presente año, como cada día, la instrucción del administrador de la empresa principal Sr. NNNN , era cosechar naranjas en diferentes cuarteles utilizando cada trabajador una escalera de madera de aproximadamente 4 metros de altura, las cuales son transportadas al inicio de la temporada hacia la postura en colosos. El Sr. NNNN , 39 años, quien mantiene contrato con la empresa desde el día 18 de noviembre de 2019, para realizar labores de cosecha de naranjas Alrededor de las 10:00 horas, se encontraba cosechando naranjas sobre el cuarto peldaño de una escalera artesanal de madera a una altura aproximada de 1.70 mts y con un capacho con 20 kilos ya cosechados, cuando de manera repentina se quebró un gancho del arbusto donde se encontraba sujeta la escalera, la cual hizo un efecto de rebote hacia atras, cayendo al suelo golpeándose la cabeza y brazo derecho ocasionándole fractura de la epifisis superior del humero derecho, siendo rescatado por la ambulancia. El relato de los sucesos es entregado en declaración jurada por el trabajador accidentado. Al momento del accidente el trabajador no cuenta con Obligación a informar, ni procedimiento de trabajo seguro para labores en altura, no mantiene	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 5.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Empleador debe elaborar procedimiento de trabajo seguro para la labor de maquina de selección, difundirlo y registrar. 2.- empleador debe realizar la obligación de informar los riesgos derivados del trabajo al personal de la empresa. difundir y registrar. 3.- empleador debe mantener señalización de seguridad informativa, visible y permanente indicando agentes y condiciones de riesgo. 4.- empleador debe colocar protección de la parte móvil de la máquina. 5.- empleador debe elaborar procedimiento de acción frente a accidentes del trabajo graves y fatales.
17.-	Amputación traumática.	En la maquina recién detenida, el operador retira una mota de lana y por la inercia la maquina lo atrapa y sufre amputación falange 2 y 3 mano derecha.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 2.- sistemas de puesta en marcha o paro de la máquina fuera de diseño o sin sistema de parada de emergencia. 3.- diseño riesgoso de máquinas y/o herramientas o utilización de ellas para fines no concebidos. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 5.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6.- no delimitación de zonas de trabajo peligrosas. 7.- Deficiencia de iluminación sobre las máquinas de proceso 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- incorporar señales de peligros de atrapamiento en todas las máquinas. 2.- implementar paradas de emergencias en todas las zonas de peligro de cada una de las máquinas de proceso. 3.-implementar sistema de protección en todas las partes móviles correa polea de todas las máquinas del proceso. 4.-implementar procedimiento seguro de trabajo para maquina carda. 5.- implementar capacitación sobre los peligros asociados a la operación de la máquina art 21 ds 40. 6.- demarcar las áreas de trabajo peligrosas, con pintura de alto trafico. 7.- mejorar sistema de iluminación sobre las máquinas.
18.-	Amputación traumática.	al estar parando el caballo en partidores, este se levantó y tiro bozal el cual le apretó mano derecha lesionando pulgar.	Otros.	No aplica por la naturaleza del accidente.	
19.-	Amputación Traumática	NNNN , con cargo de Encargado de Mantenición, el día 06 de noviembre de 2019, realizaba trabajos de mantención área verde(corte de pasto), con tractor cortadora de pasto, en sector la cancha, el tubo donde sale el pasto cortado, se suelta y NNNN, con el motor encendido, procede a afirmar, con exposición a partes móviles (cuchillos), sufre amputación traumática de dedo medio, falange distal y dedo anular, parted e falange distal.-	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- No han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar: 3.- mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado del lugar de trabajo, vehículos, máquinas y herramientas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-empleador debe confeccionar matriz de identificación y evaluación de riesgos (miper). 2.- dictar charla o capacitación, obligación de informar los riesgos laborales. 3.- empleador debe realizar mantención de tractor cortadora de pasto.

20.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador se encontraba haciendo aseo y sufre caída por tropiezo desde un techo plano con cubierta verde (cubierta vegetal), de aproximadamente desde tres metros de altura, sufriendo golpe en la espalda y brazo.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad médico	
21.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador sube por madera de dos metro de altura aproximadamente para colocar una malla arriba de camión, se resbala y sufre caída golpeándose el codo de brazo derecho.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Caídas desde altura. 2.- Desconecta un sistema personales de detención de caídas. 3.- Resbala por esquinero de parrón	1.- confección de procedimiento para trabajos en altura en labores de instalación de malla y difusión para todos los trabajadores. 2.- confección de procedimiento de uso de spdc (sistema personal de detención de caídas), y difusión para todos los trabajadores. 3.- cambio de escalera para el descanso de los trabajadores que realizan labores en altura.
22.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	El trabajador , se encontraba junto al empleador y otro compañero de labores realizando mantención a maquinaria agrícola, específicamente un rastrillo hilerador, el cual una de sus extensiones o brazos desmontables portapúas se encontraba apretado o trabado no pudiendo retirar con facilidad este brazo o pieza desde el eje principal del rastrillo. con el propósito de retirar el brazo desmontable, que se encontraba apretado o atascado en el eje del rastrillo, se procede en principio a retirar el pasador plegable que sirve de seguro y que fija el brazo en el eje principal. al no poder retirar el brazo desmontable con facilidad por encontrarse muy apretado, empleador y el otro compañero de labores comienzan a golpear y tirar manualmente del brazo portapúas mientras el trabajador X procede a agregar aceite directamente al orificio del pasador (que sirve de seguro y que fija el brazo portapúas al eje del rastrillo) con la intención de que el aceite lubrique estas piezas y ayude a retirar con facilidad el brazo portapúas. bajo estas circunstancias y en el momento que el trabajador sr .vertía aceite en el orificio del pasador con la ayuda del dedo índice de mano izquierda el empleador, sin percatarse de que el trabajador introdujo parte del dedo en el	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto	1.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para uso y mantención de rastrillo hilerador. este procedimiento debe incluir las tareas a realizar, el correcto manejo de la maquina, los riesgos y medidas preventivas, medidas de protección personal. 2.- El empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en el art 21 del ds 40 que dice los empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos los trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores,
23.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	Trabajador estaba realizando labores de pesar frutas en packing, al tratar de sacar una caja del riel, sufre amputación de dedos de mano izquierda .	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.-Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y metodos de trabajo correcto. 3.- Inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes	1.- Empresa deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro en labores de pesaje e intervenciones sobre las correas transportadoras. 2.- Trabajadores deberán ser instruidos sobre procedimiento de trabajo seguro, indicando los riesgos que entrañan las labores. 3.- Diseñar y aplicar un programa de prevención de riesgos que permita controlar los riesgos asociados a las actividades .
24.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	El día lunes 14 de enero del 2019 a las 11.40 hrs mientras el trabajador al realizar carga sufre atrición del cuarto dedo de la mano derecha provocando amputación del dedo distal del f3 del cuarto dedo mano derecha con daño de uña sin exposición osea.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- se debe elaborar e implementar procedimiento de trabajo seguro para operación de camión forestal porta grúa autocargante. que establezca dentro de los aspectos de desarrollo como mínimo: riesgos que entrañan las labores, elementos de protección persona. 2.- capacitar a todos los trabajadores sobre los riesgos, medidas preventivas y los métodos de trabajo, lo anterior respecto a operación de camión forestal con grúa autocargante. capacitar además en el uso correcto del equipamiento de protección persona
25.-	Maniobras de rescate.	Dentro del fundo se encontraba tarjando y fueron interceptados por un hombre armado con escopeta, quien los obliga a descender del vehículo y le disparo sin previo aviso.	Otros.	1.-acciones delictuales de personas: delitos de terceros, actos de sabotaje, actos vandálicos, atentados, suicidios.	1.- acciones delictuales de personas.
26.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	cortando rama de árbol (+- 4 Metros), que obstaculizaba acceso de carro cestari a la bodega de almacenamiento de avena, al ejecutar el corte, rama golpea escala donde se encontraba posicionado perdiendo el equilibrio cayendo de una altura aproximada de 4 metros	RC 2 Caídas en altura.	1.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 5.-deficiente gestión en la selección y control de los epp.	1.-identificar peligros y evaluar riesgos en faena de cosecha mecanizada de avena. 2.-implementar instructivo de análisis seguro de trabajo para labores en altura 3.-establecer un procedimiento de trabajo seguro para labores de habilitación de caminos de acceso a bodega. 4.-establecer un procedimiento de trabajo seguro para labores de trabajo en altura. 5.-entrega de elementos de protección personal acordes al riesgos a cubrir.
27.-	Maniobras de rescate.	trabajador se encontraba trabajando en un pozo, y al momento de salir, resbala y cae al interior del mismo pozo.	RC1 Trabajos en espacios confinados. RC 2 Trabajo en altura.	1.-falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro construcción de pozos profundos. 2.- Falta de obligación de informar los riesgos del trabajo construcción pozo profundo espacio confinado. 3.- Falta entrega de arnés de seguridad y EPP. 4.- Falta reglamento interno de orden higiene y seguridad. 5.- Examen ocupacional espacios confinados.	1.- Redacción y dar a conocer procedimiento de trabajo seguro construcción de pozos profundos. 2.- Debe el empleador como obligación de informar los riesgos de trabajo construcción de pozo profundo, espacio confinado. 3.- Debe entrega de Arnés de seguridad y EPP. 4.- Debe entregar a todo el personal 5.- Otras condiciones relativas a salud ocupacional: examen ocupacional de espacio confinado.
28.-	Amputación traumática.	En momentos en que trabajador antes identificado, se encuentra en perímetro exterior de vestidores de empresa, compañero de trabajo, le presta rifle, con la finalidad de poder manipular y probar su operatividad, momento en el cual, trabajador en cuestión, ingresa munición de tipo postón en cámara de alimentación, instante en el cual, dicha arma cierra cámara, atrapando dedo pulgar izquierdo y provocando amputación de uña y pulpejo de éste en dicho lugar.	Otros.	1.- manipulación de arma caza por parte del trabajador sin conocer su peligrosidad	No se entiende la letra .

29.-	Amputación traumática.	Trabajador de labores agrícolas, al momento de intervenir polea de maquina seleccionadora de trigo, ocurre que sufre amputación traumática de 4to y 5 to dedo de mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 4.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 5.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 6.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 7.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 8.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.- la empresa debe disponer de identificación de los peligros y evaluación de riesgos, procedimiento formalizado en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- la empresa debe disponer de procedimiento de trabajo seguro de sus procesos. 3.- la empresa debe disponer programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, existente o adecuado. 4.- se debe disponer de registro de capacitación, sobre la obligación de informar los riesgos laborales y método de trabajo correcto. 5.- se debe disponer de operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 6.- se debe disponer de trabajador capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 7.- se debe disponer de señales de peligro existentes visibles en el lugar de trabajo. 8.- Debe implementar de elementos de protección y aislación de máquinas.
30.-	Maniobras de rescate.	mientras voltea arboles, gancho se desprende y cae golpeando la espalda provocando herida penetrante, además es rescatado por samu donde se indica la pérdida del conocimiento por 10 minutos	xxxxx	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.- no es factible identificar la causas del accidente debido a que la obra se encuentra finalizada.
31.-	Maniobras de rescate.	mientras botaba un árbol con motosierra una de sus ramas le cae al trabajador.	xxxxx	1.-ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.-establecer un nuevo procedimiento de trabajo para la tala de arboles. 2.- realizar una nueva capacitación con indicaciones de trabajo correcto y riesgo asociado a la actividad. 3.- implementar señalética visible en el lugar de trabajo.
32.-	Amputación traumática.	volteando matas de pino con la motosierra, después de voltear varias, procedo a despotarla con la misma moto, cuando de repente se cae una mata seca de gran tamaño sobre mi cabeza, aplastandome, provocando el accidente,	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.-crear procedimiento de trabajo seguro para volteo de bosque quemado. 2.-capacitar a los trabajadores sobre pts y obligación de informar. 3.- instalar señalética de seguridad.
33.-	Amputación traumática.	El trabajador estaba carretillando mezcla desde trompo, cuando vio que callo una piedra al engranaje de esta máquina, metió la mano para sacarla, siendo esta atrapada, amputándose la 1ª falange dedo medio de mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- Crear Pts de volteo de bosques quemado. 2.- Capacitar a los trabajadores sobre Pts y obligación de informar. 3.- Instalar señalética de seguridad.
34.-	Maniobras de rescate.	Al estar manejando y maniobrar la pala de éste, ésta se trabo o aprieta, al bajarse a revisar pala, pasa a tocar otra palanca y esta le aprieta las piernas quedando con lesión en pierna derecha. Debiendo ser bajado por sus compañeros de trabajo, en una pala. Mientras ambulancia, esperaba 3 kilómetros, por acceso difícil, por condiciones del camino y climáticas.	Otros.	1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- implementar un procedimiento de trabajo para maquinaria pesada. 2.- elaborar una matriz de riesgos y socializarla entre los trabajadores como informar los riesgos laborales que están expuestos. 3.- supervisar y revisar la instalación de los elementos de protección personal, como su correcta utilización de ésta. 4.- establecer procedimientos de supervisión directa, para aquellos trabajos que conlleven mayor riesgo.
35.-	Maniobras de rescate.	estaba cortando un arbol, pero este tenia otro arbol enganchado en las ramas y al caer el que estaba cortando arastro este segundo arbol el cual le cayo encima. con diagnostico de traumatismo intracaneal, no especificado.	Otros.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.-No se han suministrado los elementos de protección personal. 3.- Inexistencia o deficiencias de procedimientos de trabajo seguro (pts) en empresa del accidente. 4.- Trabajadores no cuentan con capacitación de pts en trabajos de volteo de derrame de arboles. 5.- Trabajadores no cuentan con capacitación en uso y cuidado de los elementos de protección personal.	1.- Debe tener confeccionado derecho saber. 2.- Debe tener registro entrega elementos de protección personal. 3.- Realizar procedimiento de trabajo seguro en tareas de volteo y derrame de arboles. 4.- Capacitar a trabajadores en procedimientos de trabajo seguro en tareas de volteo y derrame de árboles. 5.- Capacitar a trabajadores en el correcto uso y cuidado de los elementos de protección personal.
36.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	El día Lunes 14 de enero del 2019 a las 11.40 hrs mientras el trabajador al realizar carga sufre atrición del cuarto dedo de la mano derecha provocando amputación del dedo distal del f3 del cuarto dedo mano derecha con daño de uña sin exposición osea.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- se debe elaborar e implementar procedimiento de trabajo seguro para operación de camión forestal porta grúa autocargante. que establezca dentro de los aspectos de desarrollo como mínimo: riesgos que entrañan las labores, elementos de protección personal. 2.- capacitar a todos los trabajadores sobre los riesgos, medidas preventivas y los métodos de trabajo, lo anterior respecto a operación de camión forestal con grúa autocargante. capacitar además en el uso correcto del equipamiento de protección personal
37.-	Maniobras de rescate.	Dentro del fundo se encontraba tarjando y fueron interceptados por un hombre armado con escopeta, quien los obliga a descender del vehículo y le disparo sin previo aviso.	Otros.	1.-acciones delictuales de personas: delitos de terceros, actos de sabotaje, actos vandálicos, atentados, suicidios.	1.- acciones delictuales de personas.
38.-	Maniobras de rescate.	mientras voltea arboles, gancho se desprende y cae golpeando la espalda provocando herida penetrante. además es rescatado por samu donde se indica la pérdida del conocimiento por 10 minutos	xxxxx	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.- no es factible identificar la causas del accidente debido a que la obra se encuentra finalizada.
39.-	Maniobras de rescate.	mientras botaba un árbol con motosierra una de sus ramas le cae al trabajador.	xxxxx	1.-ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.-establecer un nuevo procedimiento de trabajo para la tala de arboles. 2.- realizar una nueva capacitación con indicaciones de trabajo correcto y riesgo asociado a la actividad. 3.- implementar señalética visible en el lugar de trabajo.
40.-	Amputación traumática.	volteando matas de pino con la motosierra, después de voltear varias, procedo a despotarla con la misma moto, cuando de repente se cae una mata seca de gran tamaño sobre mi cabeza, aplastandome, provocando el accidente,	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.-crear procedimiento de trabajo seguro para volteo de bosque quemado. 2.-capacitar a los trabajadores sobre pts y obligación de informar. 3.- instalar señalética de seguridad.
41.-	Amputación traumática.	El trabajador estaba carretillando mezcla desde trompo, cuando vio que callo una piedra al engranaje de esta máquina, metió la mano para sacarla, siendo esta atrapada, amputándose la 1ª falange dedo medio de mano izquierda.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- Crear Pts de volteo de bosques quemado. 2.- Capacitar a los trabajadores sobre Pts y obligación de informar. 3.- Instalar señalética de seguridad.

42.-	Maniobras de rescate.	Al estar manejando y maniobrar la pala de éste, ésta se traba o aprieta, al bajarse a revisar pala, pasa a tocar otra palanca y esta le aprieta las piernas quedando con lesión en pierna derecha. Debiendo ser bajado por sus compañeros de trabajo, en una pala. Mientras ambulancia, esperaba 3 kilómetros, por acceso difícil, por condiciones del camino y climáticas.	Otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- implementar un procedimiento de trabajo para maquinaria pesada. 2.- elaborar una matriz de riesgos y socializarla entre los trabajadores como informar los riesgos laborales que están expuestos. 3.- supervisar y revisar la instalación de los elementos de protección personal, como su correcta utilización de ésta. 4.- establecer procedimientos de supervisión directa, para aquellos trabajos que conlleven mayor riesgo.
43.-	Maniobras de rescate.	estaba cortando un arbol, pero este tenia otro árbol enganchado en las ramas y al caer el que estaba cortando arrastro este segundo árbol el cual le cayo encima. con diagnostico de traumatismo intracaneal, no especificado.	Otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- No se han suministrado los elementos de protección personal. 3.- Inexistencia o deficiencias de procedimientos de trabajo seguro (pts) en empresa del accidente. 4.- Trabajadores no cuentan con capacitación de pts en trabajos de volteo de derrame de arboles. 5.- Trabajadores no cuentan con capacitación en uso y cuidado de los elementos de protección personal 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Debe tener confeccionado derecho saber. 2.- Debe tener registro entrega elementos de protección persoanal. 3.- Realizar procedimiento de trabajo seguro en tareas de volteo y derrame de arboles. 4.- Capacitar a trabajadores en procedimeintos de trabajo seguro en tareas de volteo y derrame de árboles. 5.- Capacitar a trabajadores en el correcto uso y cuidado de los elementos de protección personal.
44.-	Accidente en condición hiperbárica.	el trabajador accidentado don NNNN, se encontraba en actividades de buceo de extracción de luga en zona de pesca, a una profundidad aproximadamente de 10 metros, cuando no responde al llamado de su compañeros de faena don manuel pino miranda, acto seguido este último lo vio salir expulsado a la superficie, sin su cinturón y regulador, nado un metro más o menos, pidió ayuda y giró su cuerpo quedando boca arriba y trataba de respirar por la nariz, al tener la boca trabada, acto seguido lleo el otro buzo don MMMM, quién lo ayuda a subir a la lancha y llama a capitania de puerto y envían una patrullera al rescate del accidentado.	Protocolo minsal 6	<ol style="list-style-type: none"> 1.- exposición a hiperbaría. 2.- No identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El empleador deberá solicitar al organismo administrador la realización de los exámenes ocupacionales a sus trabajadores expuestos. 2.-La empresa debiera realizar un análisis seguro de trabajo previo a ejecutar las tareas en la que ocurre el accidente.
45.-	Desaparecido producto del accidente.	Según los antecedentes recopilados de la empresa perteneciente a Don NNNN , es una empresa dedicada a la pesca artesanal, cuya dotación es de dos trabajadores. El accidente marítimo ocurrió el martes en la noche, estando la embarcación fondeada al sur de Punta Arenas, con dos tripulantes a bordo. Un tripulante se fue a dormir y cuando despertó alrededor de las 23:00 Hrs. se percatan que su compañero Don. MMMM , no se encontraba al interior de la embarcación.- El antecedente que maneja es que la persona buscó a su compañero, sin resultados positivos. Y como en la zona que estaba no hay cobertura radial ni celular, el tripulante tomó la lancha y se trasladó hasta el sector Aracena II, donde hay un centro de cultivo de salmones, demorando la navegación poco más de tres horas. El miércoles, cerca de las nueve de la mañana, llegó al lugar pudiendo en ese momento dar aviso al armador. Este se encargó de avisar a la Gobernación Marítima, activándose los protocolos de búsqueda y salvamento. En el área se desplegaron buzos tácticos, un helicóptero, un avión y dos patrulleras navales, además de embarcaciones pesqueras que operan en las cercanías, sumando ocho embarcaciones que trabajaron por aire y mar. sin obtener resultados hasta el	Otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.-no se puede prescribir medidas correctivas debido a que no se tiene conocimiento de las circunstancias ni de los hechos ocurridos del accidente.
46.-	Desaparecido producto del accidente.	En la fecha señalada, la embarcación, se encontraba realizando faena de producto centolla, con una tripulación de cuatro personas, en las cercanías de Puerto Williams, perdiéndose contacto radial el día 30 de junio de 2018. El día sábado 07 de julio de 2018, fueron encontrados los restos de NNNN y MMMM , quienes arribaron a bordo de la Lancha, que atracó en Punta Arenas el día de ayer domingo 08 de julio, a las 11 hrs., donde fueron recibidos por personal del Servicio Médico Legal, para los exámenes tanatológicos de rigor y posterior entrega a sus familiares. Hasta el momento la embarcación se encuentra desaparecida y los dos tripulantes restantes no han sido encontrados. LLLL (Desaparecido) YYYY (Desaparecido)	Otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar. 	<ol style="list-style-type: none"> no se puede prescribir medidas correctivas debido a que no se tiene conocimiento de las circunstancias ni los hechos ocurridos en el accidente.

47.-	Maniobras de rescate.	El hecho se registró el día 01 de agosto de 2019, a las 03 horas aproximadamente, cuando la lancha motor se dirigía desde los canales hacia Puerto Natales, para desembarcar la carga de erizo que traían desde la zona de extracción. Cuando navegaba por el canal , chocó con un bajo cuando se encontraba cerca de la costa. La nave rápidamente comenzó a zozobrar por lo que su tripulación decide lanzarse a las aguas con la finalidad de alcanzar la costa. Pese a las malas condiciones del tiempo los náufragos lograron llegar a la orilla, sufriendo hipotermia, siendo posteriormente rescatados por una lancha particular,.	Otros.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- La empresa no cuenta con procedimiento de trabajo en faenas de pesca, el cual debe ser conocido por todos los trabajadores que cumplan funciones a bordo de la embarcación.	1.- Se deberá reinstruir a la totalidad de los trabajadores de la empresa en todas aquellas tareas que tienen riesgos asociado en la operación de máquinas y/o herramientas. 2.- Se deberá dar a conocer a la totalidad del personal el procedimiento de trabajo seguro en faenas de pesca.
48.-	Maniobras de rescate.	El hecho se registró el día 01 de agosto de 2019, a las 03 horas aproximadamente, cuando la lancha motor se dirigía desde los canales hacia Puerto Natales, para desembarcar la carga de erizo que traían desde la zona de extracción. Cuando navegaba por el canal , chocó con un bajo cuando se encontraba cerca de la costa. La nave rápidamente comenzó a zozobrar por lo que su tripulación decide lanzarse a las aguas con la finalidad de alcanzar la costa. Pese a las malas condiciones del tiempo los náufragos lograron llegar a la orilla, sufriendo hipotermia, siendo posteriormente rescatados por una lancha particular,.	Otros.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- se deberá reinstruir a la totalidad de los trabajadores de la empresa en todas aquellas tareas que tiene riesgo asociado en la maquinas y/o herramientas. 2.- se deberá dar a conocer la totalidad del personal el procedimiento de trabajo seguro en faenas de pesca.
49.-	Maniobras de rescate.	Con fecha 25 de septiembre y siendo alrededor de las 11:00 hrs., el trabajador identificado como NNNN, se encontraba en actividades de captura de centolla en alta mar, a bordo de la Embarcación, en cercanías Isla Freycinet, cuando se vieron enfrentado a fuerte viento y olas de gran tamaño que impidieron el llegar a puerto, provocaron el rápido hundimiento de la Lancha. Fueron rescatados, con síntomas de hipotermia, por otra lancha motor. Posteriormente y con el propósito de disminuir los tiempos en los traslados, una tercera embarcación transportó a los afectados. La Gobernación Marítima dispuso el zarpe inmediato del buque con un enfermero naval dependiente del Hospital, a objeto de realizar un punto de encuentro, recibiendo atención médica en el hospital comunitario, para recibir la atención médica y posterior traslado vía aérea de uno de los trabajadores accidentados.	Otros.	1.- No identificar los peligros y evaluar los riesgos específicos que han materializado del accidente. 2.- Trabajador no cuenta con información sobre los riesgos a lo que se encuentra expuestos.	1.-realizar un analisis de trabajo seguro de las actividades a realizar en el trabajo. 2.- se deberá informar a los trabajadores en las tareas que se desarrollan en trabajos de pesca artesanal.